

MENDOZA, 25 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 5600/25 caratulado: "CAE- Conv. a Cargo: JTP (Simple) Efectivo- Cátedras: "Gestión y producción de espectáculos" y "Producción y gestión de espectáculos" por Ord. 32/95-CS "Concurso para la Cobertura de Cargos Auxiliares de Docencia, con carácter efectivo".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 117 consta el Acta de Cierre de inscripción del concurso de referencia en donde figuran los siguientes postulantes: Gustavo Nicolás ALFONSO, Valeria Karina OLAVARRIA ORTIZ, Gustavo Ariel UANO, Romano SALVADOR, Lourdes Mariana AYBAR, María Victoria FERRER ISLEÑO.

Que sustanciado el mismo, a fs. 163/167 se incorpora el **Acta Final** elaborada por la Comisión Asesora designada al efecto, proponiendo el siguiente orden de méritos: **1º.-** UANO, Gustavo Ariel **(83 ptos)**; **2º.-** OLAVARRÍA ORTIZ, Valeria Karina **(42 ptos)** y **3º.-** ROMANO, Salvador **(40 ptos)**. Asimismo, se deja constancia que las postulantes María Victoria FERRER ISLEÑO y Lourdes Mariana AYBAR manifestaron su decisión de desistir mediante correo electrónico, en el que aducen motivos personales; como también se aclara, que el postulante Gustavo Nicolás ALFONSO no se presenta a la instancia de clase pública y coloquio, por lo que quedó excluido del presente concurso.

Que el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo, destaca que, habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que, por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. Gustavo Ariel UANO revista en esta dependencia en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple**, **interino**, para cumplir funciones en la asignatura "Gestión y Producción de Espectáculos", Licenciatura en Arte Dramático correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo. <u>Por otra parte, informa que correspondería la baja del mencionado cargo; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de funciones en la misma asignatura.</u>

Que se han tenido en cuenta los informes de Dirección Económico-Financiera, Secretaría Académica y Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 18 de noviembre de 2025.

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la ordenanza Nº 32/95-C.S.

Resol. No 297

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA ACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAUÑA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el concurso convocado por resolución Nº 117/25-CD, para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en las asignaturas "Gestión y Producción de Espectáculos" de la Licenciatura en Arte Dramático y como materia optativa Complementaria en el Profesorado de Grado Universitario en Teatro y "Producción y Gestión de Espectáculos" de la Licenciatura en Música Popular, que se dictan en las Carreras de Arte del Espectáculo y Musicales, respectivamente de esta Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para la designación de profesores auxiliares de docencia (ordenanza Nº 32/95-C.S. y su modificatoria ordenanza Nº 15/96-C.S.), estableciendo el siguiente Orden de Méritos: 1º.- UANO, Gustavo Ariel (83 ptos); 2º.- OLAVARRÍA ORTIZ, Valeria Karina (42 ptos) y 3º.- ROMANO, Salvador (40 ptos).

ARTÍCULO 2º.- Limitar, a partir del UNO (1) de diciembre de 2025, la prórroga de designación interina *(Ord. Nº 2/20-CD)* al Prof. Gustavo Ariel UANO (Legajo Nº 26.951 – CUIL nº 20-25245122-7) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, para cumplir funciones en la asignatura "*Gestión y Producción de Espectáculos"*, Licenciatura en Arte Dramático correspondiente a las Carreras de Artes del Espectáculo, dispuesta mediante resolución Nº 124/25–C.D.

ARTÍCULO 3º.- Designar efectivamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado				
Apellido y Nombres UANO, Gustavo Ariel				
Documento Único 25245122				
CUIL o CUIT 20-25245122-7				
Legajo N°	26.951			

El cargo de la presente designación efectiva responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:				
Denominación del Cargo Jefe de Trabajos Prácticos				
Dedicación Simple				
Carácter	Efectivo			

3. Término de la designación				
A partir	UNO (1) de diciembre de 2025			

4. Denominación de la Unidad Académica				
Facultad de Artes y Diseño		de Artes y Diseño		
Subdependencia Carreras de Artes del Espectáculo /Musicales				
5. Espacio/s Curriculares/es				
		5. Espacio/s Curriculares/es		
1)	"Gestión y Produccio	,		

Resol. No 297

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



3.-

ARTÍCULO 4°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3° pertenece a:

<u>.</u>	Codigo	<u>)S</u>	<u>Descripcion</u>					
Disciplina:		6	Humanidades					
Subdisciplina:	4	8	Teatro					
Especialidad:	9	9	"Gestión y Producción de Espectáculos"- "Producción y Gestión de Espectáculos"					

ARTÍCULO 5°.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 3° forman parte de los Planes de Estudios del Título que a continuación se detallan: Lista de Títulos:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual			
3297	Licenciatura en Arte Dramático	33.33%			
6493	Licenciatura en Música Popular	33.33%			
6463	Profesorado de Grado Universitario en Teatro	33.34%			
	Porcentaje total	100%			

ARTÍCULO 6°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen -dencia	Fuente de Financia- miento	Programa	Subpro- grama	Proyecto	Actividad	Obra	Finali -dad	Función	Partici- pación Porcentual
10	00	11	37	03	00	02	00	3	4	100 %
Total de la distribución programática							100%			

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción			
Finalidad	3	Servicios Sociales			
Función	4	Educación y Cultura			
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación			
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo			
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño			
Inciso	1	Gastos en Personal			
Partida Principal	11	Personal Permanente			
Partida Parcial	111	Retribución que hace al cargo			
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple			

ARTÍCULO 8°.- De acuerdo con la declaración jurada de cargos y con lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 10°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 297

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISENO - UNCUYO DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACILITAD DE ARTES Y DISEÑO